

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de agosto de 2019-

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Gustavo Zelaya
S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

ASUNTO: SOLICITASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N°6575/16. LA CUAL DISPONE QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL PARQUE ADÁN QUIROGA.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto disponer la ejecución de la obra de instalación de cámaras de seguridad en el parque Adán Quiroga tal como lo expresa la ordenanza N°6575/16.

Atento a la inquietud y necesidad manifestada por los vecinos que eligen este lugar para realizar distintas actividades de manera cotidiana lo cual genera un flujo constante de personas. Teniendo en cuenta este factor como así también la gran cantidad de hechos delictivos que suceden en la zona y también en zonas aledañas al parque Adán Quiroga en estos últimos tiempos.



Otro de los motivos es la gran cantidad de jóvenes que asisten a la zona de los boliches conocida como alto Fariñango todos los fines de semana lo cual requiere un mayor control en todos los sentidos.

A los efectos de poder articular medidas con el centro operativo de monitoreo y así este pueda brindar información tanto como para hechos que se estén sucediendo en tiempo real y dar aviso a las autoridades de fuerza pública correspondiente, como así también para hechos sucedidos y la justicia requiera elementos probatorios que permitan esclarecer los mismos.

Es por ello que esta concejalía considera necesario que se ejecute esta obra ya que aportaría en gran manera a la seguridad y prevención de los vecinos de nuestra ciudad, no estando ajenos a la realidad que diariamente nos toca vivir.

Por todo lo expuesto anteriormente es que este es que solicito que se cumplimente el pedido de la ordenanza indicada como así también a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de comunicación.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitase al departamento ejecutivo municipal el cumplimiento de la ordenanza N° 6575/16. La cual dispone que el departamento ejecutivo municipal a través del departamento de obras públicas proceda a la instalación de cámaras de seguridad en el parque Adán Quiroga.

ARTICULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3º.- De Forma.-